



CONTRATO NÚMERO **PI/COBAEV/03/24**, RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DE PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL ORGANISMO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE EL C. **ERIC RAMOS GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA, DEDICADA A ACTIVIDADES EMPRESARIALES**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR**" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) "**EL ORGANISMO**", TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DE PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- B) "**EL ORGANISMO**" CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**) NÚMERO **SSE/D-1561/2024**, Y CON EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (**RPAI**) NÚMERO **211210040120000/001314CG/2024**, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
- C) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **PI/COBAEV/03/24**, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2024.
- D) MEDIANTE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO RESULTÓ GANADORA LA PERSONA FÍSICA EN MENCIÓN.
- E) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45, 46, 48 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

F) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA **PARTIDA 35700001 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO** DE RECURSO FEDERAL.

DECLARACIONES

I.- DE "EL ORGANISMO", A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

I.3 QUE EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ** TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Y RATIFICADO EL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ESTE ORGANISMO, EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL AÑO 2023.

I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**.



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



I.5 PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD YANGA No. 1, COLONIA RESERVA TERRITORIAL, C.P. 91096, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. DE "EL PRESTADOR":

II.1 QUE **ERIC RAMOS GONZÁLEZ**, ES UNA PERSONA FÍSICA, QUIEN SE IDENTIFICA CON ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 253, DONDE CONSTA COMO FECHA DE NACIMIENTO EL 29 DE MAYO DE 1970, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 2014065118443 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.2 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DEDICADA A ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL GIRO COMERCIAL DE "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO".

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **RAGE700529PM6**, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

II.4 QUE TIENE Y SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA CALLE QUINTANA ROO, NÚMERO 42, COLONIA 3 DE MAYO, C.P. 91054, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.5 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL PROPORCIONAR EL SERVICIO REQUERIDO POR "**EL ORGANISMO**".

II.6 QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA MISMA, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR CONTRATOS.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

II.7 QUE HA PRESENTADO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES FEDERALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.8 QUE HA PRESENTADO CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) EN SENTIDO POSITIVO Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE VIVIENDA (INFONAVIT) SIN ADEUDOS POR ESTE CONCEPTO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

II.9 MANIFIESTA ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, IDENTIFICÁNDOSE CON EL NÚMERO DE REGISTRO **44833**, EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE.

II.10 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1 QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LO CONSTITUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DE PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE SE ESTABLECEN EN EL **ANEXO 1**, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

SEGUNDA. - CONVIENEN "LAS PARTES" QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

TERCERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN, QUE EL PRECIO QUE "EL ORGANISMO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR" POR LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 SERÁ CONSIDERANDO LOS PRECIOS TOTALES POR PARTIDA QUE SUMAN UN IMPORTE DE \$1'501,631.54 (UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 54/100 M.N.), MÁS EL 16% DE IVA POR LA CANTIDAD DE \$240,261.04 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.), DANDO UN MONTO TOTAL DE \$1'741,892.58 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.), ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A SOSTENER LOS PRECIOS POR PARTIDA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. - "EL PRESTADOR" MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA TOTAL FINALIZACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

QUINTA.- "EL PRESTADOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS OBJETO DEL CONTRATO, CONTRA ENTREGA DE FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER COMO DATOS DEL EMISOR: NOMBRE, DOMICILIO, RÉGIMEN FISCAL, USO DEL CFDI: CLAVE G03 GASTOS EN GENERAL, FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO: PPD. PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO; DEBIENDO CONTENER ASIMISMO COMO DATOS DEL RECEPTOR: EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CBE880730K13, NOMBRE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DOMICILIO: BOULEVARD YANGA No. 1, COLONIA RESERVA TERRITORIAL, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL: 91096, RÉGIMEN FISCAL: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

LUCRATIVOS. LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA POR PARTE DE **"EL ORGANISMO"**, **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ ENVIAR EL COMPLEMENTO DE PAGO A MÁS TARDAR 48 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO ÉSTE. OBLIGÁNDOSE **"EL PRESTADOR"** A REMITIR TANTO LA FACTURA COMO EL COMPLEMENTO DE PAGO AL CORREO ELECTRÓNICO licitaciones@cobaev.edu.mx.

SEXTA. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DE PLANTELES DE **"EL ORGANISMO"**, LO LLEVARÁ A CABO **"EL PRESTADOR"** EN LOS DOMICILIOS DE LOS PLANTELES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN.

DATOS DEL INMUEBLE		
PARTIDA	NOMBRE DEL INMUEBLE	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
1	01 - Pueblo Viejo	Militar, 92030 Cd. Cuauhtémoc, Ver., Pueblo Viejo.
2	02 - Tempoal	Av. Lázaro Cárdenas No. 34, Col. Lázaro Cárdenas, Tempoal de Sánchez, Ver.
3	05 - Álamo	Boulevard Raymundo Mtz. S/N, Col. Ejido Pueblo Nuevo, Álamo-Temapache, Ver.
4	68 - Coatzacoalcos II	Calle Barro Seco No. 453 Fracc. Las Dunas, Coatzacoalcos, Ver.
5	26 - Allende-Coatzacoalcos	Av. Miguel Ángel de Quevedo s/n entre Magnolia y Boulevard Complejo Petroquímico "Morelos", Col. Ejidal, Villa Allende.
6	34 - Nanchital	Boulevard Rancho Santa Elena S/N, Col. Educativa, Nanchital, Ver.
7	41 - Chontla	Porfirio Díaz, Esq. Callejón S/N, Chontla, Ver.

Boulevard Yanga No. 1, Col. Reserva Territorial,
C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.
Tel. 2288423320 Ext. 3072
www.cobaev.edu.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



8	52 - Cosautlán de Carvajal	Priv. 20 de Noviembre S/N, Barrio de Pezoapan, Cosautlán de Carvajal, Ver.
9	60 - Tres Valles	Carretera Estatal S/N, Entre Allende y Morales, Col. El Mangal, Los Naranjos, Mpio. de Tres Valles, Ver.

SÉPTIMA. - "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A **"EL ORGANISMO"**, LA SIGUIENTE EVIDENCIA DOCUMENTAL POR LAS PARTIDAS EN LAS QUE REALICE EL SERVICIO:

1. REPORTE FOTOGRÁFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL SERVICIO, IMPRESAS A COLOR Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO;
2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS EN DONDE SE HAYA REALIZADO EL SERVICIO, MISMA QUE DESCRIBIRÁ DE MANERA DETALLADA EL SERVICIO REALIZADO EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE LE FUERON ADJUDICADAS, LAS CUALES SE RELACIONAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE. EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA, SELLADA Y FIRMADA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL DIRECTOR DEL PLANTEL Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

COMPROMETIÉNDOSE **"EL PRESTADOR"**, A ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL SOPORTE DOCUMENTAL DE REFERENCIA EN PAQUETE AL FINALIZAR LOS TRABAJOS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS MOTIVO DEL SERVICIO, A QUE SE HACE MENCIÓN EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

OCTAVA. - ACUERDAN "LAS PARTES" QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. CONVINIÉNDOSE QUE LOS SERVICIOS QUE **"EL PRESTADOR"** REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ÉSTOS SERÁN SIN COSTO PARA **"EL ORGANISMO"**.

NOVENA.- CONVIENEN "LAS PARTES", QUE LA FORMA EN QUE VERIFICARÁ **"EL ORGANISMO"** QUE **"EL PRESTADOR"** CUMPLA CON LOS SERVICIOS Y LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ES A TRAVÉS DE VERIFICACIÓN FÍSICA POR PERSONAL DEL





DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ELABORÁNDOSE UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL SERÁ SUSCRITA DE CONFORMIDAD POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO EN MENCIÓN, QUIEN FUNGE COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR EL DIRECTOR DEL PLANTEL, Y POR **"EL PRESTADOR"** DEL SERVICIO. PACTÁNDOSE QUE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS SERÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL ORGANISMO"**. EN EL ENTENDIDO, DE QUE EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO CONVENIDO EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y ANEXOS QUE AL MISMO ACOMPAÑAN, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS POR PARTE DE **"EL ORGANISMO"**, MANIFESTANDO **"EL PRESTADOR"** SU CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

DÉCIMA.- "EL ORGANISMO" EN ESTE ACTO DESIGNA Y AUTORIZA AL **ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, O LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y TRATAR CUALQUIER TEMA REFERENTE A LA COBRANZA Y FACTURACIÓN DEL MISMO, TENIENDO COMO DATOS DE CONTACTO EL DOMICILIO SITO EN LA BOULEVARD YANGA No. 1, COL. RESERVA TERRITORIAL, C.P. 91096, DE LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TELÉFONO No. 2288423320 EXT. 3081 Y CORREO ELECTRÓNICO iorodriguez.08565@cobaev.edu.mx.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PAGAR A **"EL ORGANISMO"** COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR, SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA. - "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DE PLANTELES DE **"EL ORGANISMO"**, QUE SE RELACIONAN EN LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE CONTRATO, POR EL PERIODO DE **1 AÑO**, CONTADO A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL SERVICIO CONVENIDO, CONTRA CUALQUIER DEFECTO, O VICIOS OCULTOS, COMPROMETIÉNDOSE A CAMBIAR O REPARAR CUALQUIER TRABAJO QUE ASÍ LO AMERITE EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A





PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO POR **"EL ORGANISMO"**.

EN EL ENTENDIDO QUE EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS PARA QUE SURTA EFECTOS LA GARANTÍA DEL SERVICIO SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL SERVICIO A CARGO DE **"EL PRESTADOR"** DEBE CONSIDERAR LA DESHABILITACIÓN DEL TRANSFORMADOR, EL DESMONTAJE, TRASLADOS, MONTAJE, HABILITACIÓN, ASÍ COMO TODOS LOS ELEMENTOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERMISOS NECESARIOS PARA LAS MANIOBRAS Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. COMPROMETIÉNDOSE **"EL PRESTADOR"** A ADOPTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR" SE DEBERÁ COORDINAR CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE **"EL ORGANISMO"**, EL DÍA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO, PARA QUE LOS PLANTELES NO SE VEAN AFECTADOS EN SUS ACTIVIDADES.

DÉCIMA CUARTA. - "EL PRESTADOR" Y TODO SU PERSONAL, RECONOCEN QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL CON **"EL ORGANISMO"**, TODA VEZ QUE FORMAN PARTE DE UN CONTRATO DE SERVICIO, QUE PAGARÁ **"EL ORGANISMO"** A **"EL PRESTADOR"** DIRECTAMENTE, RAZÓN POR LA QUE **"EL PRESTADOR"** ASUME TODA RESPONSABILIDAD DE ESTA ÍNDOLE RESPECTO A SUS TRABAJADORES, EXCLUYENDO A **"EL ORGANISMO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FISCAL, LABORAL, RIESGOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.

COMPROMETIÉNDOSE **"EL PRESTADOR"** A PROPORCIONAR AL PERSONAL A SU CARGO EL EQUIPO NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, Y QUE DEBERÁN UTILIZAR SUS TRABAJADORES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE CUALQUIER SITUACIÓN DE RIESGO QUE SE PRESENTE EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRERÁ A CARGO DE **"EL PRESTADOR"**.

DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, **"EL**





PRESTADOR DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, LA CUAL DEBERÁ HACERSE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL IMPORTE DE CUANDO MENOS EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN MENCIÓN.

DÉCIMA SEXTA. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE CUANDO SIN CAUSA JUSTIFICADA SE INCUMPLA EN EL SERVICIO CON LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - "EL PRESTADOR" ACEPTA QUE **"EL ORGANISMO"** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL ORGANISMO" PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO EN EL INSTRUMENTO LEGAL DE ORIGEN. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO NUMERALES 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MENCIÓN.

DÉCIMA NOVENA.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS, YA SEAN FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**, LA CONTRAVENCIÓN A





LO ANTERIOR TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL ORGANISMO"**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA. - "EL PRESTADOR" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE PATENTES O MARCAS, PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EXIMIENDO DE ÉSTA A **"EL ORGANISMO"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE **"EL ORGANISMO"** PODRÁ DAR POR CONCLUIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PRESTADOR"** EN LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, ASÍ COMO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL MISMO SI NO SE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS EN LA FECHA CONVENIDA Y EN LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL ORGANISMO"** Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CASO DE INSUFICIENCIA O CANCELACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. - "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

VIGÉSIMA CUARTA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA DIRIMIR Y RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SURGIR, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES Y TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR CUADRUPLICADO, TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2024.

POR "EL ORGANISMO"

DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PRESTADOR"

C. ERIC RAMOS GONZÁLEZ

TESTIGOS

LIC. JANETT CHÁVEZ ROSALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MARIO ALBERTO FLORES AMADOR
DIRECTOR DE ASUNTOS
JURÍDICOS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO No. PI/COBAEV/03/24, RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DE PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

ANEXO 1

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. PI/COBAEV/03/24, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DE PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PARTIDA	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	01 - PUEBLO VIEJO	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR 225 KVA, EL CUAL ES ALIMENTADO POR MEDIO DE UN CIRCUITO A 13.2 KVA/220/127 VOLTS. CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE MINERAL DEL TRANSFORMADOR, PRUEBAS DE AISLAMIENTO MEGUER PARA REVISAR SU AISLAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE CARBÓN Y HUMEDAD: PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN EN TODOS LOS TAPS, PRUEBAS DE RESISTENCIA ÓHMICA DE LOS DEVANADOS, SUPERVISIÓN DE SISTEMAS DE TIERRA DE SUBESTACIÓN, CAMBIO DE EMPAQUES DE BAJA TENSIÓN POR REMOCIÓN DEL NÚCLEO Y MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE TAPS DE DERIVACIÓN, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA DEL TRANSFORMADOR. DEBERÁ INCLUIR MANIOBRA MANUAL PARA DESMONTAR Y MONTAR EL TRANSFORMADOR DE SU BASE A PISO Y VICEVERSA.	SERVICIO
2	02 - TEMPOAL	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR 112.5 KVA, EL CUAL ES ALIMENTADO POR MEDIO DE UN CIRCUITO A 13.2 KVA/220/127 VOLTS. CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE MINERAL DEL TRANSFORMADOR, PRUEBAS DE AISLAMIENTO MEGUER PARA REVISAR SU AISLAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE CARBÓN Y HUMEDAD: PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN EN TODOS LOS TAPS, PRUEBAS DE RESISTENCIA ÓHMICA DE LOS DEVANADOS SUPERVISIÓN DE SISTEMAS DE TIERRA DE SUBESTACIÓN, CAMBIO DE EMPAQUES DE BAJA TENSIÓN POR REMOCIÓN DEL NÚCLEO Y MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE TAPS DE DERIVACIÓN SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA DEL TRANSFORMADOR DEBERÁ CONSIDERAR MANIOBRA MANUAL PARA DESMONTAR Y MONTAR EL TRANSFORMADOR DE SU BASE A PISO Y VICEVERSA. SERVICIO CORRECTIVO A TABLERO PRINCIPAL DE RED ELÉCTRICA EL CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE: DESMONTAR INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO DE 225 AMPERES PRINCIPAL E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE 300 AMPERES, DESMONTAR INTERRUPTOR DE 100 AMPERES E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE 150 AMPERES, DESINSTALAR CABLE CALIBRE 14 DE RED ELÉCTRICA QUE ALIMENTA CLIMAS EN DIFERENTES AULAS DEL PLANTEL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CALIBRE 4 (380 METROS) DE LA RED ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CALIBRE 1/0 (400 METROS) DE LA RED ELÉCTRICA, SERVICIO DE BALANCEO DE CARGAS EN RED ELÉCTRICA.	SERVICIO



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



PARTIDA	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
3	05 - ÁLAMO	SERVICIO CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE 112.5 KVA EL CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE: PRUEBAS DE TTR (RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN), PRUEBAS DE MEGGER (RESISTENCIA DE AISLAMIENTO), PRUEBAS DE ALTO VOLTAJE AL TRANSFORMADOR CON TENSIÓN DE 13,200 VOLTS, PRUEBAS DE RESISTENCIA ÓHMICA, DESMONTAR Y RETIRAR EL NÚCLEO DEL TRANSFORMADOR ASÍ COMO DESCONEXIÓN DE LOS AISLADORES DE ALTA EN PARTE INTERNA DE TRANSFORMADOR, RETIRO DE ACEITE MINERAL CON FILTROPRENSA Y RESGUARDO EN TANQUES LIMPIOS Y POSTERIORMENTE CENTRIFUGARLO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL CARBÓN POR CORTO CIRCUITO O HUMEDAD EXISTENTE, LIMPIEZA DE NÚCLEO CON DIELECTRICO #25 A LAS BOBINAS, DISEÑO Y FABRICACIÓN DE BOBINA EN LA X3 REPARÁNDOLA EN SU TOTALIDAD, ARMADO DE LAMINADO Y DE HERRAJES, ASÍ COMO CONEXIÓN DE PUNTAS AL DERIVADOR Y CONEXIÓN DELTA, PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO CONSTANTEMENTE, ARMADO DE TRANSFORMADOR, MANIOBRAS DE GRÚA PARA BAJAR TRANSFORMADOR DAÑADO Y FLETE DE TRASLADO, DESCONECTAR TRANSFORMADOR DAÑADO E INSTALAR NUEVAMENTE EL TRANSFORMADOR REPARADO.	SERVICIO
4	68 - COATZACOALCOS II	SERVICIO DE REPARACIÓN A TRANSFORMADOR DE 75 KVA EL CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE: PRUEBAS DE TTR (RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN), PRUEBAS DE MEGGER (RESISTENCIA DE AISLAMIENTO), PRUEBAS DE ALTO VOLTAJE AL TRANSFORMADOR CON TENSIÓN DE 13,200 VOLTS, PRUEBAS DE RESISTENCIA ÓHMICA, MANIOBRA PARA DESMONTAR Y RETIRAR EL NÚCLEO DEL TRANSFORMADOR ASÍ COMO DESCONEXIÓN DE LOS AISLADORES DE ALTA EN PARTE INTERNA DE TRANSFORMADOR, RETIRO DE ACEITE MINERAL CON FILTROPRENSA Y RESGUARDO EN TANQUES LIMPIOS Y POSTERIORMENTE CENTRIFUGARLO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL CARBÓN POR CORTO CIRCUITO O HUMEDAD EXISTENTE, LIMPIEZA DE NÚCLEO CON DIELECTRICO #25 A LAS BOBINAS, DISEÑO Y S FABRICACIÓN DE BOBINA EN LA X3 REPARÁNDOLA EN SU TOTALIDAD, ARMADO DE LAMINADO Y DE HERRAJES, ASÍ COMO CONEXIÓN DE PUNTAS AL DERIVADOR Y CONEXIÓN DELTA, PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO CONSTANTEMENTE, ARMADO DE TRANSFORMADOR, CAMBIO DE INTERRUPTOR DE SERVICIO DE LÍNEA ABIERTA O CERRADA, MANIOBRA PARA BAJAR TRANSFORMADOR DAÑADO Y FLETE DE TRASLADO, MANIOBRA DE LIBRANZA, MANIOBRA PARA DESCONECTAR TRANSFORMADOR DAÑADO, MANIOBRA PARA SUBIR CON GRÚA EL TRANSFORMADOR DE PRÉSTAMO Y CONECTAR A MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA SERVICIO Y VICEVERSA TODO LO ANTERIOR AL REGRESAR EL TRANSFORMADOR REPARADO.	SERVICIO
5	26 - ALLENDE- COATZACOALCOS	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR 225 KVA, EL CUAL ES ALIMENTADO POR MEDIO DE UN CIRCUITO A 13.2 KVA/220/127 VOLTS. EL CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE MINERAL DEL TRANSFORMADOR DE 225 KVA, PRUEBAS DE AISLAMIENTO MEGUER PARA REVISAR SU AISLAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE CARBON Y HUMEDAD, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN EN TODOS LOS TAPS, POR CONCEPTO DE PRUEBAS DE RESISTENCIA ÓHMICA DE LOS DEVANADOS SUPERVISIÓN DE SISTEMAS DE TIERRA DE SUBESTACIÓN, CAMBIO DE EMPAQUES DE BAJA TENSIÓN POR REMOCIÓN DEL NÚCLEO Y MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE TAPS DE DERIVACIÓN, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA DEL TRANSFORMADOR DE 75 KVA, DESMONTAR Y MONTAR EL TRANSFORMADOR DE SU BASE A PISO Y VICEVERSA.	SERVICIO





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

PARTIDA	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
6	34 - NANCHITAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR EXISTENTE EN EL PLANTEL DE 75 KVA TIPO AÉREO PARA SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EL CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE: SUSTITUCIÓN DE EMPAQUES, LIMPIEZA, CAMBIO DE CABLE DE 4 A 1/0 THW MTS, CAMBIO DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO, BALANCEO DE CARGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN, PRUEBAS DE AISLAMIENTO, PRUEBAS DE TENSIÓN AL VACÍO, PRUEBAS DE CORTO CIRCUITO, PRUEBAS DE TENSIÓN INDUCIDA, PRUEBAS DE TENSIÓN APLICADA, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, DRENADO DE ACEITE EXISTENTE PARA EL SUMINISTRO DE ACEITE DIELECTRICO NUEVO, PINTURA GENERAL A TANQUE DE TRANSFORMADOR VERIFICANDO LA AUSENCIA DE PUNTOS DE ÓXIDO, SI EXISTIERAN, SE DEBERÁ CONSIDERAR SU REPINTADO CON PINTURA ANTIOXIDANTE Y A UNA POSTERIOR CAPA DE PINTURA. INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE 150 AMP CON GABINETE A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, CONECTAR A LA MEDIA TENSIÓN TRANSFORMADOR DE 75 KVA PARA POSTERIORMENTE CONECTAR BAJA TENSIÓN A CABLES DE LA MUFA QUE ESTÁN CONECTADOS DIRECTAMENTE A MEDIDOR DE CFE Y POSTERIORMENTE A INTERRUPTOR PRINCIPAL DE TABLERO EXISTENTE PARA EL SERVICIO AL COLEGIO.	SERVICIO
7	41 - CHONTLA	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR 75 KVA, EL CUAL ES ALIMENTADO POR MEDIO DE UN CIRCUITO A 13.2 KVA/220/127 VOLTS. EL CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE MINERAL DEL TRANSFORMADOR DE 225 KVA, AISLAMIENTO MEGUER PARA REVISAR SU AISLAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE CARBÓN Y HUMEDAD: PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN EN TODOS LOS TAPS, PRUEBAS DE RESISTENCIA ÓHMICA DE LOS DEVANADOS, SUPERVISIÓN, DE SISTEMAS DE TIERRA DE SUBESTACIÓN, CAMBIO DE EMPAQUES DE BAJA TENSIÓN POR REMOCIÓN DEL NÚCLEO Y MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE TAPS DE DERIVACIÓN. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA DEL TRANSFORMADOR DE 75 KVA, DESMONTAR Y MONTAR EL TRANSFORMADOR DE SU BASE A PISO Y VICEVERSA. SERVICIO CORRECTIVO A TABLERO PRINCIPAL DE RED ELÉCTRICA DESMONTAR INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO PRINCIPAL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE 250 AMPERES, DESMONTAR INTERRUPTOR DE 70 AMPERES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE 150 AMPERES, DESINSTALAR INTERRUPTOR DE 100 AMPERES DE TABLERO PRINCIPAL DE RED ELÉCTRICA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE 150 AMPERES, SUMINISTRO E INSTALACIONES 20 METROS DE CABLE CALIBRE 4 PARA ALIMENTAR INTERRUPTORES SECUNDARIOS PARA LA RED ELÉCTRICA DE CLIMAS EN TABLERO PRINCIPAL, SERVICIO DE BALANCEO DE CARGAS DE LA RED ELÉCTRICA DEL PLANTEL.	SERVICIO



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

PARTIDA	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
8	52 - COSAUTLÁN DE CARVAJAL	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR 75 KVA, EL CUAL ES ALIMENTADO POR MEDIO DE UN CIRCUITO A 13.2 KVA/220/127 VOLTS. SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LO SIGUIENTE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE MINERAL DEL TRANSFORMADOR DE 225 KVA, INCLUYE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. POR CONCEPTO DE PRUEBAS DE AISLAMIENTO MEGUER PARA REVISAR SU AISLAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE CARBÓN Y HUMEDAD, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN EN TODOS LOS TAPS, PRUEBAS DE RESISTENCIA ÓHMICA DE LOS DEVANADOS SUPERVISIÓN DE SISTEMAS DE TIERRA DE SUBESTACIÓN, CAMBIO DE EMPAQUES DE BAJA TENSIÓN POR REMOCIÓN DEL NÚCLEO Y MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE TAPS DE DERIVACIÓN, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA DEL TRANSFORMADOR DE 75 KVA, DESMONTAR Y MONTAR EL TRANSFORMADOR DE SU BASE A PISO Y VICEVERSA.	SERVICIO
9	60 - TRES VALLES	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR 75 KVA, EL CUAL ES ALIMENTADO POR MEDIO DE UN CIRCUITO A 13.2 KVA/220/127 VOLTS. EL CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE MINERAL DEL TRANSFORMADOR DE 75 KVA, PRUEBAS DE AISLAMIENTO MEGUER PARA REVISAR SU AISLAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE CARBÓN Y HUMEDAD: PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN EN TODOS LOS TAPS, PRUEBAS DE RESISTENCIA ÓHMICA DE LOS DEVANADOS SUPERVISIÓN DE SISTEMAS DE TIERRA DE SUBESTACIÓN, CAMBIO DE EMPAQUES DE BAJA TENSIÓN POR REMOCIÓN DEL NÚCLEO Y MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE TAPS DE DERIVACIÓN. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA DEL TRANSFORMADOR DE 225 KVA, DESMONTAR Y MONTAR EL TRANSFORMADOR DE SU BASE A PISO Y VICEVERSA.	SERVICIO



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

ANEXO 2

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. PI/COBAEV/03/24, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DE PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	C. ERIC RAMOS GONZÁLEZ		
		PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL POR PARTIDA
1	01 - Pueblo Viejo	\$142,317.99	\$22,770.88	\$165,088.87
2	02 - Tempoal	\$301,223.57	\$48,195.77	\$349,419.34
3	05 - Álamo	\$130,977.99	\$20,956.48	\$151,934.47
4	68 - Coatzacoalcos II	\$161,287.99	\$25,806.08	\$187,094.07
5	26 - Allende-Coatzacoalcos	\$124,057.99	\$19,849.28	\$143,907.27
6	34 - Nanchital	\$139,317.99	\$22,290.88	\$161,608.87
7	41 - Chontla	\$189,951.49	\$30,392.24	\$220,343.73
8	52 - Cosautlán de Carvajal	\$132,248.49	\$21,159.76	\$153,408.25
9	60 - Tres Valles	\$180,248.04	\$28,839.69	\$209,087.73
	SUBTOTAL			\$1'501,631.54
	IVA			\$240,261.04
	GRAN TOTAL			\$1'741,892.58